



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Febrero de 2005

Expediente N° 8468/04

RES. CD N° 013/05

VISTO:

La solicitud de reconocimiento realizada por el Departamento de Física, relativa a los tiempos de la vigencia del Plan de Estudios que fuera aprobado por Res. CD N° 364/04;

CONSIDERANDO:

Que tal presentación justifica acabadamente los motivos de la petición antes mencionada;

El dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación del pasado 8 de febrero y constituido asimismo este Consejo Directivo en Comisión de Docencia, intenta perfeccionar con el agregado de elementos de juicio que considera viables y de importancia;

Que este Consejo Directivo entiende que el Nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Energías Renovables no implica la creación de nuevos cargos para su instrumentación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión extraordinaria del día 14/02/05)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el Departamento de Física, en tanto se cuenta con la adhesión reglamentaria exigida para tales fines, a la Res. CD 364/04 relativa a la instrumentación del Plan de Estudios para la carrera de Licenciatura en Energías Renovables.

ARTICULO 2°: Hacer propio el dictamen de la Comisión de Planes de Estudios emitido el pasado 20 de diciembre.

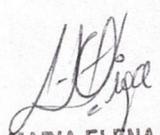
ARTICULO 3°: Solicitar en consecuencia se instrumente la puesta en marcha del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables, a partir del período lectivo 2005, supeditado a su aprobación por parte del Consejo Superior antes del próximo 7 (siete) de Marzo.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado que la aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables, dispuesto por la presente Resolución, en ningún caso amerita ni implica la generación o creación de nuevos cargos a estos fines, en esta instancia.

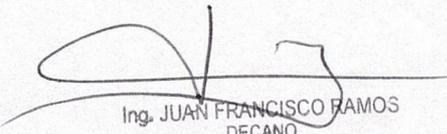
ARTICULO 5°: Encomendar a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Energías Renovables, la presentación hasta no más allá del próximo 07 de marzo, del Plan de equivalencias y de substitución, a fin de asegurar la correcta finalización del cursado de asignaturas correspondientes al Plan de Estudio actualmente en vigencia, hasta el año 2009.

ARTICULO 6°: Hágase saber al Departamento de Física y siga al Consejo Superior a sus efectos.

NV


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS